



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000032-03, PE/000033-03, PE/000034-03, PE/000035-03 y PE/000036-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, PE/000032, PE/000033, PE/000034, PE/000035 y PE/000036, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000032	Cumplimiento del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración y sobre quién realiza el seguimiento del mismo.
000033	Por qué la Junta no ha llevado a cabo ninguna acción en relación con el vertido de aguas residuales sin tratar en el municipio de Laguna de Duero, existiendo denuncias de la Confederación Hidrográfica del Duero.
000034	Qué acciones pretende llevar a cabo la Junta en relación con el vertido de aguas residuales sin tratar en el municipio de Laguna de Duero.
000035	Si la Junta iniciará las acciones necesarias para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero ponga fin a los vertidos de aguas residuales no tratadas.
000036	Si la Junta tiene conocimiento de que en el municipio de Laguna de Duero se vierten al río Duero aguas residuales no depuradas.



Contestación a las Preguntas Escritas números 0900032, 0900033, 0900034, 0900035 y 0900036 formuladas por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a la depuración de aguas residuales en Laguna de Duero.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el marco de la ayuda técnica y económica que presta a las Corporaciones Locales para la realización de inversiones en infraestructuras de depuración de aguas residuales, ha realizado las actuaciones necesarias para las que tiene atribuida competencia en orden al cumplimiento de la Directiva Europea 91/271/CEE de 21 de mayo de 1991, en relación a la depuración de las aguas residuales del municipio de Laguna de Duero habiendo finalizado la ejecución de las obras y encontrándose en funcionamiento desde el 15 de octubre de 2015 la conexión del emisario a la EDAR de Valladolid.

Valladolid, 19 de octubre de 2015.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.